

Adjudicaciones del Programa de Asistencia Financiera Debido a Discriminación (DFAP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y Medi-Cal

La información que figura a continuación es para los agricultores y ganaderos que solicitaron y recibieron por una vez, una adjudicación única de la cantidad total por parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) bajo el Programa de Asistencia Financiera Debido a Discriminación (DFAP, por sus siglas en inglés). El DFAP se creó para abordar las consecuencias de la discriminación previa por parte del USDA en los préstamos agrícolas. Esta información general ayudará a las personas que reciben estas adjudicaciones por parte del USDA a comprender el impacto potencial de dicho dinero en la cobertura de Medi-Cal.

La adjudicación del DFAP del USDA podría afectar su elegibilidad para el programa de Medi-Cal. La situación de cada persona es diferente. Asegúrese de consultar a un abogado o defensor conocedor del programa de Medi-Cal en su estado, para que le asesore.

Más abajo encontrará una lista de recursos.

¿Qué es Medi-Cal?

Medi-Cal (llamado Medicaid en otros estados) es un programa federal y estatal conjunto que ayuda a cubrir los costos médicos de los californianos con ingresos limitados. El gobierno federal tiene reglas generales que todos los programas estatales de Medicaid deben seguir, pero cada estado tiene su propio programa. Esto significa que los requisitos de elegibilidad y los beneficios pueden variar de un estado a otro.

¿Cómo podría afectar mi adjudicación DFAP del USDA mis beneficios de Medi-Cal?

Dependiendo de la categoría de Medi-Cal que tenga, su adjudicación DFAP del USDA podría aumentar su ingreso contable en el mes que la reciba. Su elegibilidad para Medi-Cal se basa en tener ingresos y recursos limitados. Dependiendo de la categoría en la que usted es elegible para Medi-Cal, la adjudicación DFAP puede o no afectar su elegibilidad en el mes en que se reciba.

¿Cuándo se considera mi adjudicación DFAP del USDA como un “ingreso”?

La adjudicación DFAP del USDA es considerada como “ingreso” en el mes que la reciba. Un ingreso es cualquier partida que una persona reciba en efectivo o en especie que pueda ser utilizado para satisfacer su necesidad de comida o refugio. La elegibilidad de Medicaid depende tanto de los ingresos devengados como de los no devengados. Los ingresos devengados incluyen el pago por trabajo. Los ingresos no devengados son todos los demás ingresos, como los beneficios retroactivos o un pago de liquidación. La adjudicación DFAP del USDA es un ingreso no devengado del mes que la reciba. Es poco probable que esto tenga algún efecto práctico en usted si ya está recibiendo Medi-Cal.

¿Cuándo se considera mi adjudicación DFAP del USDA un “recurso” o “activo”?

Un recurso, o activo, es algo que usted posee, como una cuenta bancaria, tierra o propiedad personal que podría usarse o venderse para obtener dinero para alimentos o refugio. En California, Medi-Cal NO tiene límites de activos. Por lo tanto, mantener la adjudicación DFAP más allá del mes en que la recibió, no lo hará inelegible para Medi-Cal. Tenga en cuenta que si recibe la SSI u otros programas de beneficios públicos que tienen límites de activos, mantener su DFAP del USDA puede afectar la elegibilidad para esos programas. Si tiene alguna inquietud sobre el impacto de la adjudicación DFAP en su Medi-Cal u otros programas de beneficios públicos, consulte la sección de recursos a continuación para conocer la asistencia local gratuita disponible para asesorarle.

¿Cuáles son los límites de ingresos y activos de Medi-Cal en mi estado para las diferentes categorías de elegibilidad de Medi-Cal?

La forma en la que la adjudicación DFAP del USDA afecta su elegibilidad para Medi-Cal depende de la categoría para la que usted es elegible.

- Las personas que tienen Medi-Cal porque son personas mayores, ciegas o discapacitadas, y no están recibiendo Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), por lo general recibirán Medi-Cal sin costo si los ingresos mensuales contables permanecen en o por debajo de \$1,732 para un individuo o \$2,352 para una pareja. La adjudicación DFAP del USDA se considerará ingreso solo en el mes que la reciba. Esto puede afectar la elegibilidad de Medi-Cal para ese mes. No hay límites de activos para estas categorías de Medi-Cal.
- Si usted es elegible para Medi-Cal porque está en el programa SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario), sus beneficios están sujetos a un límite de activos. Puede perder sus beneficios SSI si mantiene su adjudicación DFAP del USDA después del mes en que la recibe y el valor total de sus activos contables excede el límite de activos del programa SSI. Usted todavía puede calificar para Medi-Cal sin costo.
- Para otros en Medi-Cal (por ejemplo, aquellos menores de 65 años de edad, que no son ciegos ni tienen una discapacidad), la adjudicación DFAP del USDA contará para el mes en que se recibió y se considerará como parte de su ingreso anual gravable. Estas categorías de Medi-Cal, llamadas Ingreso Bruto Ajustado Modificado o MAGI Medi-Cal, se determinan observando el ingreso gravable con algunas modificaciones. Para la mayoría, el recibir DFAP del USDA no debería afectar su elegibilidad para Medi-Cal, dado que la adjudicación DFAP del USDA no continuará siendo distribuida cada año.
- Si usted está en Medicare y Medi-Cal paga SOLAMENTE sus primas de Medicare, sigue sin haber límites de activos. Estos programas se llaman Programas de Ahorro de Medicare (MSPs, por sus siglas en inglés). En California, el límite de ingresos anual es de \$20,121 para un individuo o \$27,214 para una pareja.

ADVERTENCIA: si la adjudicación DFAP del USDA aumenta sus activos, Y usted está recibiendo Medicaid porque tiene más de 65 años, es ciego(a) o discapacitado(a) y recibe beneficios SSI, Y no gasta su adjudicación hasta el límite permitido, dejará de ser elegible para Medicaid.

¿Qué puedo hacer para evitar o minimizar el impacto de la adjudicación del DFAP del USDA en mi Medi-Cal?

Para la mayoría de las personas que reciben Medi-Cal, la adjudicación DFAP del USDA no tendrá un impacto significativo en sus beneficios. Si está recibiendo Medi-Cal porque también está recibiendo beneficios SSI, puede evitar o disminuir el impacto del pago único de la cantidad total de la adjudicación, gastando el dinero en un recurso exento. Ejemplos de recursos exentos incluyen la compra de una vivienda, un automóvil, bienes para el hogar o efectos personales, bienes esenciales para su sustento, seguro de vida, un lote de entierro y seguro de entierro.

Por ejemplo, si utiliza el pago DFAP del USDA para pagar una hipoteca, pagar una tarjeta de crédito u otra deuda, hacer mejoras o reparaciones en la vivienda, comprar un lote/plan de entierro, o cambiar el automóvil por uno nuevo, puede gastar la cantidad de dinero necesaria para estar por debajo del límite de recursos. **NO REGALE EL DINERO.** Las multas y los pagos excesivos pueden ocurrir si la Administración del Seguro Social determina que usted no redujo su exceso de activos de acuerdo con las reglas.

¿Tengo que reportar la adjudicación del DFAP del USDA al Medi-Cal?

Sí. Usted debe reportar la cantidad recibida directamente a la oficina local de Medi-Cal de su condado tan pronto como pueda, pero no más tarde de 10 días después de haberlo recibido

¿Cómo puedo obtener información de Medi-Cal sobre mis beneficios?

Puede encontrar la información de contacto de su oficina local de Medi-Cal en el sitio web del Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS, por sus siglas en inglés) en <https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx> o llamando al (800) 541-5555.

¿Dónde puedo encontrar más recursos relacionados con el impacto de la adjudicación del DFAP del USDA en mi Medi-Cal?

Para preguntas sobre los pagos DFAP del USDA y dónde ir para obtener más información sobre el impacto en los beneficios, llame al Centro de Atención Telefónica del DFAP del USDA al 1-866-834-3536. Se le pedirá que ingrese su idioma preferido y código postal y luego se le dirigirá a la asistencia local gratuita disponible.

Si necesita más información sobre los beneficios de CalFresh, puede ser referido a un especialista de CalFresh dentro de la oficina del socio de HCA u otro proveedor de servicios legales gratuitos en su área.

Para obtener más información sobre cómo los pagos DFAP del USDA afectan sus beneficios SSI, Medicaid y SNAP, visite <https://www.nlada.org/USDA-DFAP/payment-recipients>. Encontrará información y recursos específicos de cada estado.

Muchos beneficiarios del programa DFAP del USDA pueden solicitar asesoramiento legal breve a través de la plataforma ABA Free Legal Answers en: <https://abafreelegalanswers.org/>. Tendrá que seleccionar el estado donde vive y proporcionar información sobre ingresos y activos para determinar la elegibilidad para el asesoramiento legal gratuito, que generalmente está disponible para las personas con ingresos familiares inferiores al 250% del nivel federal de pobreza. Cuando responda a las preguntas sobre sus activos, no incluya la adjudicación del DFAP del USDA. Una vez aprobado, puede crear una cuenta para hacer una pregunta y obtener asesoramiento de un abogado voluntario.

También puede ponerse en contacto con la oficina de asistencia legal que presta servicios en su comunidad. No todos los programas de asistencia legal pueden ayudar con este tipo de preguntas, y solo prestan servicios a personas que cumplen con los requisitos financieros u otros requisitos de elegibilidad. Puede consultar la asistencia legal local disponible en: <https://www.lsc.gov/about-lsc/what-legal-aid/i-need-legal-help>.

Para obtener más información y recursos adicionales visite: <https://www.nlada.org/USDA-DFAP/award-recipients>.

Si tiene preguntas generales sobre su adjudicación del DFAP del USDA, póngase en contacto con el Centro de Atención Telefónica del DFAP llamando al 1-800-721-0970.